



ACUERDO n.º **255** DE 2021  
17 de Agosto

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asociado del profesor JOSÉ MIGUEL BENJUMEA ROYERO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que el profesor Wilfredo del Toro Rodríguez, director de la Escuela de Ingeniería Civil con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor José Miguel Benjumea Royero.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 018 del 24 de mayo de 2021, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor José Miguel Benjumea Royero, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas mediante Acta n.º 30 del 11 de agosto de 2021, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Benjumea Royero.
- e. Que el profesor Johann Farith Petit Suárez, Decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Benjumea Royero.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asociado del profesor José Miguel Benjumea Royero y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de septiembre de 2021, el ascenso a la categoría Asociado del profesor JOSÉ MIGUEL BENJUMEA ROYERO, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor José Miguel Benjumea Royero se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.



ACUERDO n.º **255** DE 2021  
17 de Agosto

2

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN